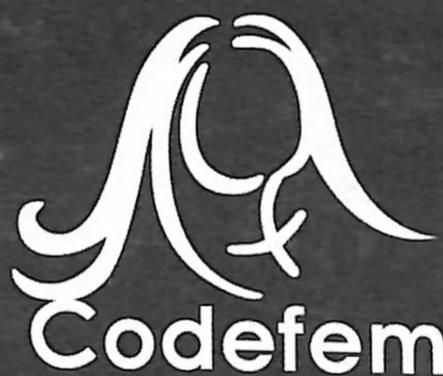


S.UE(DL)
F(192)

Del Ciclo de la Violencia al muro de la impunidad: Cómo viven la violencia las mujeres a nivel comunitario



**Colectiva para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres en Guatemala**

SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

**Del Ciclo de la Violencia al
muro de la impunidad:**
Cómo viven la violencia
las mujeres a nivel comunitario

SE PROHIBE
REPRODUCIR ESTE LIBRO
SIN EL CONSENTIMIENTO
DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LAS MUJERES

**Del Ciclo de la Violencia al muro de la impunidad:
Cómo viven la violencia las mujeres a nivel comunitario**

Coordinación General:
Licda. Maira Patricia Pinto Quijano

Coordinación del Proyecto:
Ana María Álvarez Medrano

Coordinación Regional:
Blanca Estela Lobos Rodas
Rosa Orbelina Cuellar

Sistematización de información:
Rosa Orbelina Cuellar
Ana María Álvarez Medrano

Investigación de Campo:
Blanca Estela Lobos Rodas
Mayra Jannette Godoy
Rosa Orbelina Cuellar
Elva Esperanza Diéguez Santos

Aportes, Revisión y Estilo:
María Isabel Grijalva de León

Propuesta de portada:
María Isabel Grijalva de León

Fotografía de portada:
María Isabel Grijalva de León

Colaboración:
Sandy Zucely Zetina Matus

Diseño, diagramación e impresión: Punto y Balance



*"... Rompimos el silencio sobre la violencia contra las mujeres y
pasamos a la denuncia y a la acción.
Y no ha sido fácil.*

*Nosotras mismas hemos tenido que sacudirnos de culpas
milenarias para poder afirmar que tenemos derecho a vivir
libres de violencia,
que nada justifica la agresión,
que la felicidad es posible
y la merecemos..."*

Ana Sarcedo Cabañas

CONTENIDO

Presentación	7
Introducción	9
Capítulo I.	11
Marco Conceptual	11
1.1 Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres	11
1.2 Del Ciclo de la violencia al muro de la impunidad	12
1.2.1 El ciclo de la violencia a nivel comunitario y nacional	13
1.2.2 La Ruta Crítica	15
1.3 Marco legal	16
Capítulo II.	19
Contexto nacional y municipal de la violencia en contra de las mujeres después de la puesta en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer	19
2.1 Contexto nacional	19
2.2 Contexto municipal	22
2.2.1 Región Occidente	22
2.2.2 Región Oriente	23
Capítulo III.	25
TESTIMONIOS	25
3.1 Historias de vida	27
3.1.1 Casos individuales	27
3.1.2 Casos colectivos: Mujeres de la Comunidad de Rodeo Cementerio, Camotán y del Municipio de Jocotán, Chiquimula	33
Capítulo IV.	37
Análisis del Ciclo de la Violencia y del Muro de la Impunidad, en las Historias de vida de las mujeres y casos colectivos	37
Conclusiones	41
Recomendaciones	44
Bibliografía	47
Abreviaturas de instituciones y organizaciones	48
Anexos	49
Anexo I: Esquema de atención institucional	49
Anexo II: Diagrama de instituciones en donde se puede denunciar la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar	50

PRESENTACIÓN

La Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala –CODEFEM–, es una organización feminista, privada, no lucrativa, apolítica partidista y laica, integrada por mujeres miembros de la sociedad civil.

NUESTRA VISION

Las mujeres mayas, mestizas, xincas y garifunas en Guatemala, ejerciendo la ciudadanía plena y activa a nivel comunitario, municipal, nacional e internacional en condiciones de igualdad y equidad, en el ámbito social, económico, político, cultural y ecológico.

Niñas y niños, mujeres y hombres jóvenes sensibilizadas en el ejercicio pleno de sus derechos con equidad e igualdad de género y etnia.

NUESTRA MISIÓN

Promover la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres mayas, mestizas, xincas y garifunas a nivel comunitario, municipal nacional en Guatemala.

Fortalecer su identidad, participación ciudadana e incidencia política como mujeres a través de formación y capacitación en los ámbitos social, económico, político, cultural y ecológico a nivel local, municipal, nacional e internacional.

Promovemos alternativas de organización de mujeres que permiten abrir espacios de participación desde lo individual y colectivo a nivel local, municipal y nacional aportando en la transformación de mecanismos y herramientas institucionales y culturales que reconozcan la participación de la mujer.

Somos una organización participando en el movimiento amplio de mujeres, feminista y social a nivel nacional e internacional que cuenta con áreas programática, técnica, administrativa y financiera que facilita el avance del desarrollo de las mujeres en Guatemala.

La situación de violencia contra las mujeres que a continuación presentamos se enmarca dentro de la estrategia de trabajo del programa Participación e Incidencia Política de las Mujeres de la **CODEFEM** y por medio del proyecto **“Atención Social y Jurídica, una Demanda de las Agendas Municipales de Desarrollo de las Mujeres”**, auspiciado por el Programa Acceso a la Justicia con el apoyo financiero de la Fundación Soros Guatemala, Asdi y Danida, con el objetivo de generar condiciones para que las mujeres indígenas y mestizas accedan a las instancias de justicia a nivel municipal, sin discriminación de raza, etnia, clase,

creencia religiosa o pertenencia a partidos políticos, como una de las demandas urgentes y prioritarias de las mujeres.

Dicho proyecto se desarrolló en los Municipios de Gualán Zacapa, Los Amates Izabal y la Región Ch'ort'í, constituida por 4 municipios del departamento de Chiquimula: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita; los municipios de Chiché, Canillá y San Bartolomé Jocotenango, en Quiché; y Todos Santos Cuchumatán en Huehuetenango.

Para lograr contextualizar la situación de violencia contra las mujeres en los municipios antes mencionados, se utilizaron tres estrategias: la primera fue un proceso de información y formación sobre el marco jurídico nacional a favor de las mujeres y la situación real que estas viven en sus comunidades. Capacitación para que conocieran sus derechos, específicamente los contemplados en la Ley del Femicidio y Todas las Formas de Violencia Contra las Mujeres y la Ley para Para lo cual se realizaron talleres y reuniones de trabajo con las Comisiones Municipales de la Mujer y mujeres comunitarias. En cada taller participaron alrededor de 35 a 40 mujeres de cada municipio.

La segunda estrategia fue la organización e implementación de las Mesas de Diálogo en cada Municipio, con el propósito de intercambiar experiencias sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y acordar acciones interinstitucionales conjuntas, todo esto con la participación de Alcaldes, concejales, concejales, lideresas, miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, el Ministerio Público -MP-, la Policía Nacional Civil -PNC- participó en pocos municipios, autoridades de iglesias evangélicas y católicas, maestros y maestras de escuelas, supervisores de educación, miembros y miembros del COMUDE, directores de Centros de Salud, medios de comunicación locales y ONG's presentes en los municipios, entre otros.

La tercera estrategia fue entrevistas directas a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, quienes accedieron a relatar sus historias de vida, la situación de violencia y evidenciar, con esta información, los obstáculos en la aplicación de la justicia, ya que, según las mujeres, existe tráfico de influencia entre operadores de justicia y agresores.

En este proceso se contó con el apoyo de las siguientes instituciones gubernamentales: la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -CONAPREVI-, el Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-, la Defensoría de la Mujer -DEFEM- de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- y la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, con quienes se firmaron convenios de cooperación y cartas de compromiso para acompañar el proceso.

INTRODUCCIÓN

La Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala –CODEFEM– en el marco del proyecto “Atención Social y Jurídica, una Demanda de las Agendas Municipales de Desarrollo de las Mujeres”, presenta el documento que trata sobre la situación de violencia que viven las mujeres en los ámbitos comunitario, municipal y nacional.

El contenido del mismo inicia con un análisis general del contexto nacional, el ciclo de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, como funciona el sistema de justicia estatal y datos estadísticos que reflejan los niveles de violencia a nivel nacional.

Se consideró hacer un análisis de la situación de la violencia que viven las mujeres en sus municipios y comunidades, cuál es el contexto político social, político cultural, y político económico que repercute en el aceleramiento de la violencia en la región de Oriente y Occidente del país así como las dificultades que presentan las mujeres al realizar sus denuncias.

El documento recoge historias de vida, individuales y colectivas, sobre como han vivido y viven la violencia las niñas y mujeres, reflejando la situación de vulnerabilidad que tienen para vivir una vida plena y en el respeto de sus derechos como ciudadanas de primera categoría.

Se plantean conclusiones y recomendaciones para aportar en los desafíos tanto para las instancias de justicia, de las organizaciones que apoyamos y acompañamos los procesos de justicia así como de las mujeres comunitarias quienes son las más afectadas directamente en ésta problemática.

Agradecemos el aporte y participación de mujeres lideresas y las Comisiones Municipales de la Mujer de los 10 municipios priorizados en el proyecto, que con su aporte hicieron posible la elaboración de este documento.

Reconocemos el trabajo y el esfuerzo de la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contras las Mujeres –CONAPREVI–, el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP–, a la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos –DEFEM–, y de la Defensoría de la Mujer indígena –DEMI–, quienes brindaron asesoramiento y apoyo a las acciones del proyecto, igualmente al Centro de Atención Legal en

Derechos Humanos -CALDH- Región Ch'ort'i y a la Asociación de Desarrollo Ch'ort'i -ASEDECHI-, con quienes se coordinó el trabajo realizado con las mujeres en los municipios de Olopa y Camotán del Departamento de Chiquimula.

Agradecemos la participación de las diferentes instancias y personalidades que participaron en las Mesas de Diálogo para analizar y profundizar sobre la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, a los Gobiernos Municipales y las Oficinas Municipales de la Mujer -OMM- por su aporte y acompañamiento al proceso.

Es oportuno resaltar que gracias al apoyo de la **Fundación Soros Guatemala, a través de su Programa Acceso a Justicia, con el financiamiento de los Gobiernos de Suecia y Dinamarca (Asdi y Danida)** fue posible el proceso de acompañamiento y apoyo brindado a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a nivel municipal.

CAPITULO I.

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres

Al hablar de violencia nos referimos a las relaciones desiguales entre una persona más poderosa o que tiene privilegios, contra otra persona que se encuentra en desventaja y dependencia por cualquier motivo, por género, edad, etnia, religión, clase social, opción sexual y participación en partidos políticos, entre otras.

La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y es "cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico y patrimonial, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o ex convivientes, cónyuge o ex cónyuge, o con quien se haya procreado hijos e hijas"¹.

En la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer se describe: la violencia como "toda acción u omisión, basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado"².

Esto indica que la violencia va más allá de golpes y gritos, porque si la violencia causa la muerte de mujeres, podemos estar hablando de femicidio, que es un fenómeno que se ha presentado en los últimos años, inicialmente en Ciudad Juárez, México, pero posteriormente en Guatemala, en donde ha adquirido las mayores proporciones.

Esta situación puso en el debate este nuevo concepto de femicidio, acordando que "es la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres"³. El femicidio se realiza en forma sistemática y reiterada y como ha sido caracterizado en el movimiento feminista y de mujeres, le son inherentes la crueldad, el ensañamiento y la misoginia.

Debemos considerar que la violencia contra las mujeres es un hecho cotidiano de la sociedad patriarcal, que se comete con el propósito de mantener el poder, la

¹ Decreto 97-1996, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. PROPEVI, Guatemala. Pág. 59. s/f.

² Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, CONAPREVI, Guatemala, 2008. Pág. 9

³ Ibid, Pág. 8

dominación y el control de los hombres sobre el cuerpo y la vida de las mujeres, por lo que puede presentarse de diversas formas y situaciones:

- En la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- En la comunidad, llevada a cabo por cualquier persona, comprende entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- Cometida o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra⁴.

1.2 Del Ciclo de la violencia al muro de la impunidad

Cuando hablamos de un ciclo, lo podemos relacionar con el día y la noche, con el movimiento de la luna y el sol, los meses del año, los días de la semana, las horas del día: una le sigue a la otra siempre, se repiten y tienen sus momentos particulares, después de la mañana viene la tarde, luego la noche y después la madrugada para volver a comenzar el ciclo del día.

Hemos observado que la violencia en una familia también se presenta como un ciclo que atrapa a las personas que la integran. Generalmente son las mujeres, las niñas y los niños quienes permanecen como víctimas de esa relación con un opresor, que regularmente es el hombre, en su papel de abuelo, padre, esposo, hermano, tío o familiar cercano. En el presente trabajo nos referiremos únicamente a la violencia entre la pareja -hombre y mujer-.

Cuando las mujeres se encuentran sometidas a violencia intrafamiliar durante algún tiempo, hay momentos en que sienten que hay mucha tensión, o sea que hay problemas que se soportan hasta que explotan. Pero como decimos normalmente, a la tempestad le sigue la calma: se produce un distanciamiento entre el agresor y la agredida; Esta situación puede terminar con la reconciliación en la pareja pero las tensiones vuelven a presentarse y a acumularse y se comienza un nuevo ciclo y así pueden transcurrir muchos años.

En el esquema que presentamos a continuación se puede observar claramente el proceso que sigue el círculo de violencia contra la mujer:

**Gráfica No.1
CICLO DE LA VIOLENCIA**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CODEFEM CON INFORMACIÓN DE GGM.

La violencia de la cual son víctimas las mujeres con sus parejas son situaciones frecuentes, no se trata de un hecho aislado, por lo que estamos hablando de un problema social, de consecuencias graves. En estas situaciones las mujeres víctimas y los hombres agresores que reconocen que tienen un problema de conducta, no se encuentran solas ni solos, existen personas o instituciones alrededor, que aconsejan a una o al otro sobre qué hacer con este problema y con ello pueden contribuir a que no se reinicie un nuevo ciclo de violencia, consiste entonces en buscar la ayuda adecuada, en si decidirse a dar ese primer paso "hablar del problema que esta causando la violencia en la vida personal de cada quién", como víctima y como agresor.

1.2.1 El ciclo de la violencia a nivel comunitario y nacional

Poco se ha dicho del ciclo de la violencia a nivel comunitario, regional o nacional, pero es innegable que actualmente se viven oleadas de violencia contra las mujeres, en las que también se debiera buscar romper el muro colectivo, que nos impide participar como ciudadanas plenas y nos vuelve a colocar como víctimas indefensas en el sistema patriarcal, bajo su máxima expresión: el machismo.

a) Ciclo comunitario

El ciclo comunitario de la violencia contra las mujeres puede presentar algunos momentos de la manera siguiente:

- Los roles de la desigualdad por ser mujeres que se transmiten de una generación a otra y que las hijas aprenden de sus madres y los trasladan a las nuevas generaciones.
- El papel tradicional que enmarca a la mujer en tareas domésticas desde niña y le impide aprender o desarrollarse laboralmente, por falta de oportunidades, especialmente de estudio y capacitación.
- El incesto y la violación en el grupo familiar.
- La imposición de matrimonios forzados, en especial de niñas de 11 a 15 años de edad.
- La negación del derecho de participación ciudadana, al impedirles salir de sus casa y relacionarse con grupos organizados.
- La doble moral, que en nombre de preceptos fundamentalistas religiosos, tradiciones y costumbres, obliga a las mujeres a la maternidad forzada.
- Descalificación para manejar recursos económicos y la tierra.
- Culpabilización de la violencia ejercida en su contra, impiden que otras mujeres se solidaricen y que los hechos se denuncien en la comunidad: comúnmente se dice de las mujeres que son golpeadas, seguramente se lo merecían porque "algo habrán hecho".
- Cuando las autoridades comunitarias cometen abusos de todo tipo en contra de las mujeres, todas y todos callan, nadie denuncia.
- La inacción o ausencia de instituciones del Estado que están obligadas a velar por el derecho de las mujeres y niñas, a vivir una vida sin violencia.
- La falta de interés de las autoridades municipales a abordar el problema de la violencia contra las mujeres en sus municipios.

Si se aplica el ciclo, podemos ver que éste engloba la vida de una mujer en la comunidad y que comienza el nuevo ciclo en la repetición del modelo de víctima con las niñas que nacen, debido al patrón de crianza que se da de generación en generación, volviéndose costumbre y esto se ve "normal o natural".

b) Ciclo nacional

Los momentos del ciclo pueden abarcar lo siguiente:

- La migración y el desplazamiento de las jóvenes por necesidades económicas, del campo a la ciudad o del país al exterior.
- La explotación laboral en casas particulares, comercios formales e informales, fábricas, oficinas de gobierno u ONG's, bancos y empresas en general.
- Doble y triple jornadas, laboral especialmente doméstica.
- Prostitución obligada ante la falta de oportunidades.
- El abuso, la violación, agresiones de todo tipo y el femicidio.
- Falta de aplicación de las leyes que velan por el derecho a una vida sin violencia.
- Instituciones del Estado que no cumplen con sus funciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia intra familiar y contra las mujeres.⁵

Al observar los ciclos de violencia en diferentes contextos, nos permite visualizar que cualquier mujer puede encontrarse en algún momento de su vida con el ciclo de la violencia, que se sigue reproduciendo porque al buscar justicia, las mujeres chocan contra el muro de la impunidad, aunque los mecanismos utilizados por las mujeres en los planos comunitario, municipal y nacional para enfrentar la violencia cíclica, pueden pasar desde la depresión individual y colectiva, la anomia (falta de interés en la participación social y ciudadana), el estrés, las crisis nerviosas, pueden conducirla al suicidio, la somatización de los problemas, o sea, enfermarse físicamente como reflejo de la angustia, el miedo, la impotencia y frustración.

El hecho de que una agresión hacia las mujeres quede sin castigo, es lo que permite alimentar la impunidad y reproducir el sistema de opresión desde las instituciones del Estado.

1.2.2 La Ruta Crítica ⁶

Cuando hablamos de ruta crítica nos referimos al momento en que las mujeres deciden romper el silencio sobre la violencia que están sufriendo, es romper el cerco que las oprime en el seno familiar, en su comunidad, en el municipio, en cualquier lugar del país.

⁵ En fin, esto es parte del Estado proxeneta, como califica la periodista mexicana Lidia Cacho al Estado que permite que los abusadores y empresarios de la prostitución y la trata de personas actúen impunemente.

⁶ <http://www.monografias.com/trabajos10/intra/intra.shtml>

Es importante resaltar que en el momento de toma de decisiones que aparece en el gráfico 1, puede estar la ocasión para que las mujeres salgan del círculo vicioso, pero también está presente el riesgo de una determinación fatal, el suicidio, la locura, abandono de hijas e hijos.

Romper el silencio, implica denunciar al agresor y no es fácil, requiere del apoyo familiar, de grupos organizados de mujeres y de instituciones encargadas de proporcionar seguridad y justicia.

De hecho una mujer que ha decidido denunciar requerirá de servicios de calidad, pues en muchos casos tendrá que salir de su casa con sus hijas e hijos, en busca de un refugio (amigas, parientes o centros de atención); necesitará recurrir a organizaciones, especialmente de mujeres que le brinden apoyo y a instituciones como la Policía Nacional, la Procuraduría de Derechos Humanos, Ministerio Público, Jueces y juezas; los resultados de la denuncia deberán lograrse en corto plazo, pues existe riesgo de que la violencia se incremente.

Para las mujeres que toman la decisión de romper con el ciclo de la violencia, es importante que conozcan las instituciones y las leyes a su favor; así como la percepción de la realidad y su capacidad de responder ante ella; contar con apoyo de familiares y personas cercanas, perder el miedo de enfrentar las dificultades.

A lo largo de dos décadas se han buscado mecanismos y estrategias para romper el ciclo de la violencia a nivel nacional, entre las que se encuentra la demanda y la lucha del movimiento de mujeres y feministas por la aprobación de leyes que castiguen los delitos de violencia contra las mujeres y su exigencia porque las funcionarias y funcionarios de las instituciones encargadas de velar por la aplicación de la justicia, cumplan con su función en comunidades, municipios y departamentos.

La ruta crítica que recorren para romper el silencio y denunciar la violencia contra las mujeres, no es tan simple como una decisión que se puede tomar en un momento determinado, sino que es un proceso de conocimiento de su realidad, de valoración de las experiencias previas que las mujeres realizan de manera individual y colectiva, en los niveles familiar, comunitario y nacional, ya que se enfrentan al maltrato de parte de las instituciones, que provoca entrar a otro círculo de violencia.

1.3 Marco Legal

En Guatemala el movimiento de mujeres y feminista hemos logrado que el Estado ratifique las Convenciones Internacionales que velan por nuestros derechos y que tienen preeminencia sobre las leyes nacionales, obligando a que se hagan valer principios y valores universales de respeto a los derechos de las mujeres.

Igualmente hemos aportado lo que hoy se considera el marco legal nacional a favor de las mujeres; Entre otras leyes tenemos las siguientes:

Decreto 97-96: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, que tiene como referente la Convención de Belem Do Pará, ratificada por el Estado de Guatemala el 4 de marzo de 1995.

Decreto 7-99: Ley de Dignificación y promoción Integral de la Mujer, emitida el 3 septiembre de 1999 y aprobada el 9 abril de 1999. Esta ley nacional es una ley marco que contiene mecanismos de acción necesarios para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres, que se encuentran en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, las Plataformas de Acción de Beijing y del Cairo y los contenidos de género de los Acuerdos de Paz.

Decreto 22-2008: Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer., fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 9 de abril de 2008, sin que a la fecha sea aprobado su Reglamento. Esta Ley marca un cambio importante, pues impone penas para los delitos de femicidio, violencia sexual y violencia económica contra las mujeres.

Decreto 9-2009: Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con lo cual se sanciona una práctica que ha sido catalogada como la esclavitud del siglo XXI, que actualmente constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.





CAPITULO II.

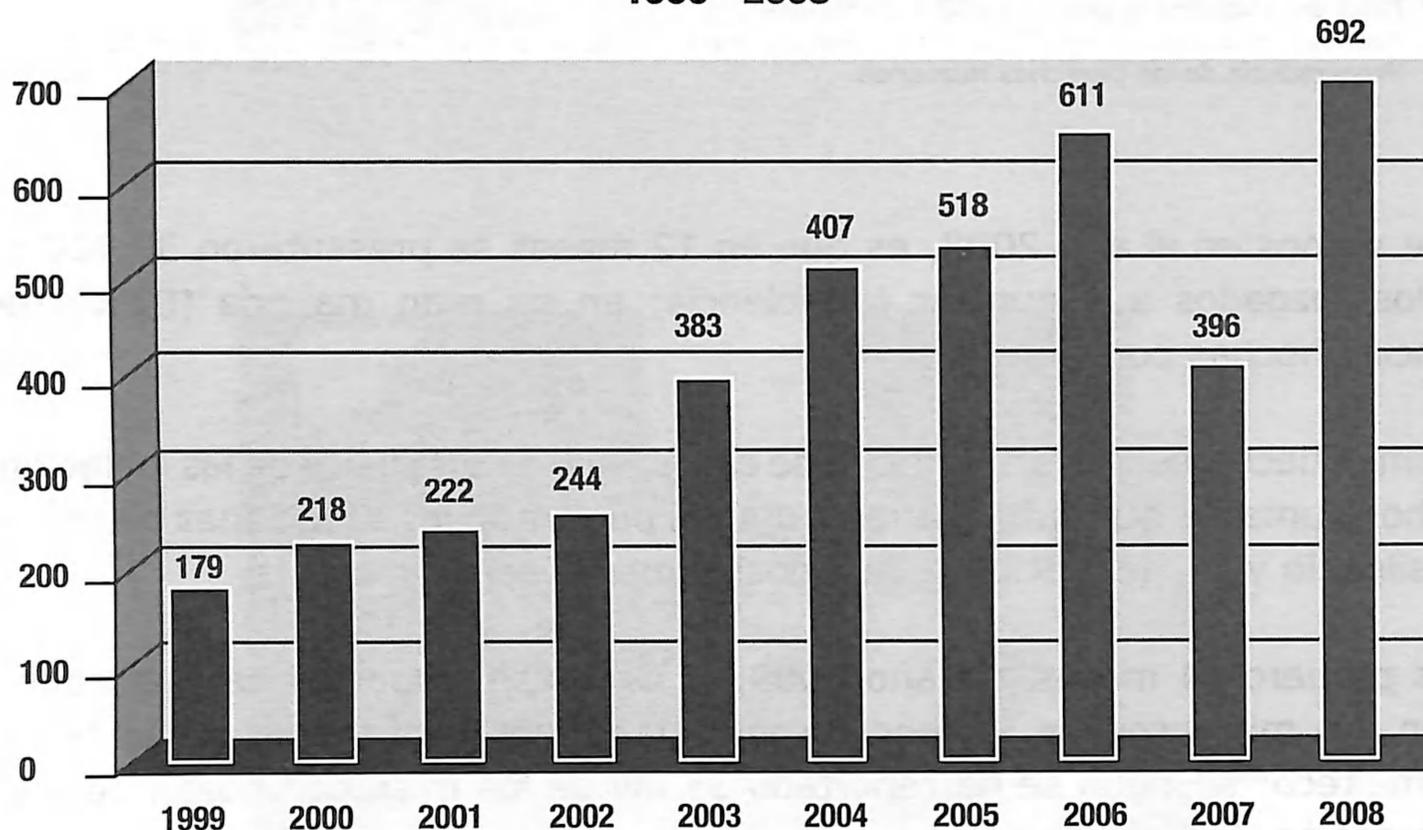
Contexto nacional y municipal de la violencia en contra de las mujeres luego de la puesta en vigencia de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer

2.1 Contexto nacional

Retomando algunas consideraciones de estudios anteriores, tenemos que la violencia contra las mujeres en Guatemala, es un problema que ha estado presente en distintas etapas de la vida nacional⁷. Durante la guerra interna hubo 9,411 casos de mujeres, documentados por la Comisión de Esclarecimiento Histórico – CEH-, de las cuales 1,465 fueron hechos reportados como violación sexual.⁸

El siguiente gráfico nos muestra un nuevo ciclo de violencia que asciende, por lo que hablamos de una espiral, que hasta el año 2008 no había tenido una acción que la lograra detener por parte de las autoridades en los cuatro períodos de gobierno⁹:

Gráfica No.2
MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES
1999 - 2008



Fuente: elaboración propia con cifras del estudio del GAM, 2007 Pág. 71 y Boletina No. 7, GGM Pág. 8.

⁷ Se trata de un continuum histórico, que es un término acotado por Jill Radford y Diana Russel en libro publicado desde 1992.

⁸ Guatemala 1999-2006: Origen, manifestación y tendencias del feminicidio. GAM, 2007. Pág. 63.

⁹ Los gobiernos de los presidentes Arzú, Portillo, Berger y Colom.

En la gráfica observamos que las barras aumentaron de tamaño durante 8 años; en el año 2007 la barra es menor como la del año 2003, que son dos años electorales, para volver a elevarse en el año 2008, que es el año más violento de la historia. Del año 2000 al 2008 han muerto en forma violenta 4,302 mujeres; de estos casos, 1,110 se han considerado femicidios.

En el año 2008, las estadísticas del Organismo Judicial muestran los niveles de violencia Intrafamiliar, los cuales fueron presentados de la manera siguiente:

Cuadro 1
Casos de Violencia Intrafamiliar ingresados en Juzgados de Paz, Paz Penal,
Paz Móvil y Juzgados de Primera Instancia
Año 2008

Casos ingresados	Víctimas				Medidas de seguridad otorgadas	Agresión constituye	
	Mujeres	Niñas	Hombre	Niños		Delito	Falta
39,400	34,820	1,747	3,779	1,940	30,085	2,035	3,396
2,88 *	82,34 %	4,13 %	8,94 %	4,59 %	76,36 %	5,16 %	8,62 %

* **Tasa de Incidencia por c/1000 habitantes**

Fuente: estadísticas del Organismo Judicial proporcionadas por la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Lo que vemos en el año 2008, es que en 12 meses se presentaron 39,400 casos ante los juzgados a denunciar la violencia; en su gran mayoría (82%) fueron denuncias hechas por mujeres.

Podríamos decir que la gran cantidad de casos, sólo es una parte de las violaciones a derechos humanos que sufrimos las mujeres, pues muchas situaciones permanecen en el silencio y sin denunciarse, que posiblemente sea la mayoría.

En los primeros 4 meses del año 2009, el Organismo Judicial ha publicado que existen 47 mil casos de violencia contra la mujer reportados en el territorio guatemalteco¹⁰. Según se ha reportado 35 mil de los mismos, gozan de medida de protección.

Valoraciones del movimiento de mujeres sobre el cumplimiento de la Ley contra el Femicidio a un año de haberse aprobado, nos indican que muchos de estos casos han sido tratados como violencia intrafamiliar, que no está incluida como delito, sino como falta, por lo que se les ha otorgado a los agresores una pena menor¹¹.

¹⁰ Patrullaje Informativo. Emisoras Unidas. 08-05-09.

¹¹ Giovana Lemus, dirigente del GGM. Emisoras Unidas, 08-05-09.

Funcionarias de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)¹², han indicado que la CSJ no tiene los recursos necesarios, pero ha implementado la ley, capacitando a jueces y juezas de turno para que atiendan los casos las 24 horas del día. Sin embargo, en el primer año de vigencia de esta ley, sólo dos personas han sido procesadas y acusadas de los delitos que contempla¹³.



PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

2.2 Contexto municipal

La situación de los municipios es un reflejo del problema a nivel nacional. En cada lugar nos encontramos con hechos graves de violaciones a Derechos Humanos de las Mujeres, por lo que CODEFEM apoyó a las Comisiones Municipales de la Mujer y las Oficinas Municipales de la Mujer en la demanda de justicia, contra la violencia a la cual están sometidas las mujeres en el seno de sus familias, comunidades y municipios. Algunas de las situaciones encontradas en las regiones de Occidente y Oriente del país se explican a continuación.

2.2.1 Región Occidente

En los municipios del Occidente del país hemos encontrado las siguientes situaciones, que contribuyen a que el ciclo de la violencia contra las mujeres continúe:

- La Policía Nacional Civil -PNC- no se encuentra presente desde hace algunos años en el municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de El Quiché a raíz de la participación de agentes de esa institución en la violación y asesinato de una joven. Ante la ausencia de la PNC, el Gobierno municipal ha asumido responsabilidad de atender algunos conflictos en el municipio. Presentándose el problema en la entrega de notificaciones a agresores en casos de violencia intrafamiliar, las mismas son trasladadas a la PNC departamental y ahí se pierde la acción policíaca.
- Las mujeres no cuentan con recursos económicos para dar seguimiento a la denuncia en la cabecera departamental, cuando son remitidos a la misma.
- Existen indicadores que manejan autoridades municipales sobre disminución de casos de violencia intrafamiliar y contra las mujeres, pero el problema es que las mujeres se están absteniendo de presentar denuncia ante la inoperancia del sistema de justicia. La violencia intrafamiliar ha aumentado en los municipios de Occidente¹⁴.
- Estos hechos muestran que la justicia se ha estancado, lo que produce en las víctimas inseguridad total. Ante nuevas y más crueles agresiones, las mujeres han decidido retirar sus casos, por la falta de acciones efectivas.
- El incesto es un hecho que ha aumentado en la mayoría de municipios: existen muchas denuncias sobre este tipo de delitos, pero regularmente no se castiga a los culpables¹⁵.

¹⁴ La Auxiliar de la PDH en Quiché (Aída Cordero), en consulta con grupos de mujeres, ha sido receptora del clamor de las mujeres, quienes no encuentran salida para la situación de violencia que sufren en Municipios de ese departamento.

¹⁵ Auxiliatura de la PDH en Quiché.

2.2.2 Región Oriente

- La violencia contra las mujeres se presenta en todos los ámbitos de vida: familiar, comunitario, institucional, escolar y laboral. La justicia está lejos de ser aplicada. Las instituciones de gobierno y las organizaciones no gubernamentales han encontrado que la situación de violencia se debe a tres factores: a) el machismo; b) la portación generalizada de armas de fuego; y c) la influencia del área fronteriza, con grandes volúmenes de migración. Estos y otros factores hacen que las mujeres se vean vulnerabilizadas.
- En un municipio se han encontrado situaciones favorables, en el sentido de la participación de autoridades municipales en la promoción de políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia y participación en Redes de protección de la niñez¹⁶.
- En los últimos meses, los municipios registran indicadores alarmantes. En uno de los municipios existen 16 embarazos en niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, muchos de los cuales se considera han sido producto de violación¹⁷.
- Se ve "normal o natural" que ocurran problemas como el incesto en la mayoría de municipios, situación que se fortalece por la inoperancia de la justicia y por la inseguridad.
- La falta de solución a los casos llevados ante la justicia se repite en todos los municipios.
- Las personas o instituciones que deciden apoyar a las mujeres en la denuncia, perciben peligro de sufrir acciones violentas por parte de los agresores.

Como ha sido indicado por el Instituto de la Defensa Pública Penal, una de las limitantes en el ejercicio de la defensa es que las mujeres víctimas de violencia, tienen dificultades económicas para enfrentar los gastos que requieren los procedimientos de denuncia, que las hacen viajar de las comunidades a los municipios o a las cabeceras departamentales.

Luego el hecho de tener que salir de sus viviendas con hijos e hijas es un obstáculo para que tomen la decisión de denunciar¹⁸.

Las violaciones a derechos de las mujeres, las niñas y adolescentes encontradas en los municipios son:

- a. Incesto:** que se observa de manera generalizada. Existen casos de familias con más de una hija en estas circunstancias.

¹⁶ En Los Amates, la Corporación edilicia aprobó la política pública a favor de la niñez y la adolescencia, con una vigencia de cuatro años 2008-2012 y la creación de la Oficina Municipal de Atención a la Mujer http://cerigua.info/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=8724&Itemid=27

¹⁷ Datos proporcionados por la Encargada de la Niñez y Adolescencia de la OMMNA. Mesa de Diálogo, Los Amates 16-03-09.

¹⁸ Declaraciones del Lic. Santos González del Instituto de la Defensa Pública Penal en Jutiapa, durante la Reunión de la Coordinadora contra la Violencia de Camotán, el 16 de Abril de 2009.

- b. Amenazas:** las mujeres manifiestan temor de que sus hijas e hijos puedan sufrir las consecuencias.
- c. Violencia intrafamiliar:** las autoridades reconocen que la VIF en los municipios permanece en silencio, por el temor a denunciar, el maltrato psicológico pasa desapercibido, a pesar de ser un hecho cotidiano, tipificado como delito. El alcoholismo generalizado provoca que los padres priven a sus hijos e hijas de medios de subsistencia y agravándose la violencia física y psicológica.
- d. Agresiones:** Se ha observado que en muchos juzgados los problemas de las agresiones a mujeres se resuelven mediante el soborno de los agresores a los jueces¹⁹, para evitar las sentencias. Existen jueces y juezas a favor de los agresores. Los casos de VIF no son considerados importantes por la PNC y no presentan la denuncia ante el Juzgado, volviéndose cómplices de los agresores y propiciándose que las mujeres que denuncian reciban nuevamente malos tratos.

Se han presentado denuncias de agresión física contra niñas y adolescentes, que al ser sancionados y condenados los padres como agresores, someten a las hijas a otras formas de agresión: les retiran la asistencia económica, las desheredan, por ejemplo.

La demanda ante las autoridades es que los casos de VIF, no sólo no se atienden en general y cuando reciben alguna medida no se les da seguimiento, dejando a las niñas y adolescentes en la indefensión.

Existen funcionarias y funcionarios públicos, empleados y empleadas de instituciones que son agresores y agresoras y gozan de la protección de las fuerzas de seguridad y de la complicidad de jueces y juezas.

- e. Intimidaciones** sufridas por mujeres frente a grupos de hombres armados, que actúan impunemente en comunidades, que no cuentan con presencia policial. Las autoridades municipales en todos los municipios de Oriente han manifestado su preocupación por el incremento de los hechos violentos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, especialmente.

La situación se ve agravada cuando las personas afectadas refieren que no han recibido atención inmediata de la PNC y en la mayoría de casos, los jueces no han prestado atención a las denuncias interpuestas y generalmente el MP no ha investigado. Las mujeres han debido regresar a sus comunidades sin apoyo y con el riesgo de volver a ser víctimas de violencia. El caso más sintomático es que la mayoría de las personas en estos municipios no confían en la policía para solicitar auxilio, pues se ha mencionado a esta fuerza como copartícipe de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres y de la población en general.

TESTIMONIOS

3.1 Historias de Vida

CODEFEM, luego de un proceso de capacitación, apoyo y acompañamiento para la elaboración de las Agendas Municipales de Desarrollo de las Mujeres en 10 municipios, donde las Oficinas Municipales de la Mujer –OMM’s- organizaciones de mujeres y ONGs presentes en los municipios jugaron un papel importante permitiendo con este ejercicio, implementar el proyecto **“Atención Social y Jurídica, una Demanda de las Agendas Municipales de Desarrollo de las Mujeres”**, participando activamente las Comisiones Municipales de la Mujer y es de este esfuerzo que se conocieron las historias de vida individuales y los casos colectivos que presentamos.

Los casos que se relatan fueron considerados al revisar el recorrido legal y las razones para emprender o no una acción contra los agresores de mujeres. Siendo en su totalidad que los casos constituyen graves violaciones a los Derechos de las Mujeres, cometidas en el seno de la familia nuclear o ampliada, que sufrieron, han sufrido y siguen sufriendo malos tratos desde su niñez.

Es necesario indicar que los nombres de las protagonistas son ficticios por su seguridad, ya que voluntariamente aceptaron ser entrevistadas y mostrar su historia de vida, a manera de denuncia, de la falta de justicia y como ejemplo de lucha y fortaleza.

Se observa que son pocas las mujeres que han puesto un alto a los hechos violentos en su contra, generalmente, han crecido en un ambiente de violencia, la mayoría siendo adultas han decidido romper el ciclo de la violencia, pero el hecho de no tener resultados inmediatos les ha causado desesperanza y frustración.

Casi en todos los casos considerados, se trata de mujeres que han encontrado una alternativa en las organizaciones que dan seguimiento a proyectos educativos o productivos, con lo que se demuestra que es posible romper el ciclo perverso, en el cual no sólo la familia se encuentra inmersa, sino también las comunidades y las instituciones estatales y municipales.

En general, han manifestado desconocimiento de las acciones que pueden llevar a cabo frente a la agresión y podríamos decir que son sobrevivientes del ciclo de la violencia. Se ha incluido la situación de una niña con capacidades especiales, porque consideramos que es una realidad frecuente y cotidiana, que lacera la conciencia. Otros hechos que fueron conocidos y siguen siendo analizados para futuras denuncias y acompañamiento en búsqueda de justicia.

Casos colectivos

Se incluyen dos casos colectivos de dos municipios de la Región de Oriente, en donde se están presentando violaciones a los derechos humanos sumamente graves y que las autoridades aún no han realizado acciones de investigación protección, y solución a la problemática.



3.1.1 Historias de Vida: casos individuales

Begonia²⁰

"Me llamo Begonia, tengo 32 años y vivo en un caserío de un municipio de El Quiché, me da miedo que mi esposo me saque de la casa donde vivo con mi hija de quince años y mis dos hijos de trece y nueve años. Eso me preocupa. Casi siempre tengo dolores de cabeza, casi no duermo y se me ha quitado el hambre.

Nací en Chinique, de pequeña fui a la escuela y aprendí a leer y escribir, pero no pude terminar la primaria. Me casé a los diecisiete años y nos fuimos a vivir al terreno de mi esposo, a dos horas y media del municipio. Tenemos agua potable, pero no tenemos luz eléctrica. Me siento sola, pues ya no veo ni hablo con mi familia.

Además de cuidar a mi hija e hijos, que van a la escuela, trabajo en un negocio propio de venta de cal en la comunidad.

Mi cuñado es Alcalde Auxiliar y muchas veces tuvo que meterse a defenderme como autoridad, después de que mi esposo me pegara. Él es muy celoso, pero era él quien me engañaba. Siempre carga arma y no le importa la autoridad.

He aguantado todo de él, se puso más agresivo cuando me enteré que tenía otra mujer, al reclamarle, me volvió a golpear, no dejaba que yo fuera a ningún lado y que participara en alguna actividad, decía que era para juntarme con otro hombre.

Cuando me quebró la nariz de un golpe, decidí denunciarlo y me fui a Santa Cruz de Quiché al hospital. Como ya había recibido algunas pláticas de cómo hacerlo me fui a la Comisaría a presentar la denuncia, de ahí me mandaron al Juzgado de Paz, pero después me dijeron que tenía que ir siempre al Juzgado de Paz del municipio el cual no me apoyó.

Estuve de arriba para abajo, porque de ahí me dijeron que regresara al Juzgado de Familia de Santa Cruz para que me dieran medidas de seguridad; de ahí fui a la Policía de un municipio cercano ya que donde yo estoy no existe esta institución, sólo hay Policías Municipales.

Desde que decidí denunciar a mi esposo, ha sido también difícil por los viajes que he tenido que hacer, aunque todos me ayudaron, me costó que mi esposo se fuera de la casa, pero por las noches siempre llega y dispara al aire.

La gente de la comunidad y el Alcalde Municipal no se meten y aunque tengo las medidas de seguridad en mis manos, sé que si vuelve a venir a buscarme, nadie me ayudará porque la Policía está lejos.

Pasaron nueve meses desde que presenté la denuncia, para que el Ministerio Público, diera la orden de captura contra mi esposo. La verdad, no sé dónde está, tengo esperanza de seguir hasta que me dé la pensión alimenticia para mi hija y mis hijos pequeños. Yo todavía lo quiero, pero me da miedo pensar en regresar a vivir con él y que me vuelva a pegar.

Lo único que me distrae es asistir a reuniones con otras mujeres y poder compartir mis problemas.”

Hortensia

Hace 65 años nací en un caserío de un municipio lejano de El Quiché y nunca he sido feliz. Mi mamá murió cuando tenía tres años de edad, después tuve dos madrastras. Mi papá me castigaba a mí y a mis dos hermanas mayores, por eso ellas se fueron de la casa para casarse muy jóvenes.

Algo que siempre me molestaba era que mis madrastras me “planearan la comida”²¹, a mí me gustaba comer de todo y bastante.

A los quince años arreglaron mi casamiento con un hombre diez años mayor y que no conocía, él siempre me golpeaba, una vez mi hijo mayor se metió, pero mi esposo me seguía insultando. Casi siempre me obligaba a tener relaciones con él después de cada parto, no respetaba los cuarenta y cinco días, me limitaba y racionaba el dinero para la comida.

Mi esposo es abusivo, grosero, despreocupado de lo que me pueda suceder. No usa armas, pero es capaz de lanzarme cualquier objeto para agredirme. Es agricultor y bebe licor seguido”.

No se que hacer porque así he vivido por mucho tiempo, esa ha sido mi vida de sufrimiento y calvario, no tengo a donde ir.

Livia

“Mi hija Livia, nació en 1994 con síndrome de Down. Yo tengo cincuenta y cinco años y lavo ropa ajena. Mi esposo, papá de Livia tiene setenta años y hace trabajos de reparación. Nosotros no sabíamos qué enfermedad tenía Livia y por eso no pudimos buscar ayuda para ella. Siempre hemos vivido en un caserío, siempre anda jugando o caminando fuera de la casa. Desde pequeña siempre visitaba a mis hermanas.

Nadie se dio cuenta de que algo malo le estaba pasando, hasta que un día una de mis hermanas me preguntó si ya tenía su “regla”, entonces me di cuenta de que ya no quería ir a la casa de su tía y rápido se enojaba, entonces, la llevé al Hospital de Santa Elena y ahí me dijeron que Livia estaba embarazada; le pregunté que quién le había hecho eso y me contestó que había sido el esposo de mi hermana.

Él ya había violado a una sobrina y se tuvo que hacer cargo de la manutención del niño que nació. Por eso ella le da miedo al escuchar o ver de lejos a ese hombre. Toda la familia quiso saber qué había pasado y como mi hermana se enojó mucho nos fuimos a denunciarlo. Aunque esto nos cuesta caro, porque no tenemos dinero.

El 21 de julio del año pasado (2008), nació la niña de Livia, sufre de problemas para respirar y eso nos ha costado, pues nosotros nos hemos hecho cargo de la nena.

Mis hermanas, están esperando qué pasa con el hombre que violó a mi hija, que se ríe diciendo que solamente han gastado el dinero por gusto y que nadie puede probarle la culpa.

El caso lo hemos llevado al Ministerio Público y la Procuraduría de Derechos Humanos, pero ya tiene un año la nena y todavía no se resuelve el castigo para el hombre que le hizo daño a mi hija. Livia, sigue caminando y corriendo, cuando ve al agresor me busca o se va con su papá. Nosotros esperamos que se haga justicia [que se castigue al responsable] y que asuma los gastos de la pequeña.

Dalia

Tengo 45 años, hablo cackchiquel, no terminé de estudiar los básicos. Vivimos en una casa que está a nombre de mi esposo, en una colonia que queda a dos horas de la capital y del lugar donde trabajo. Tenemos luz y agua. Trabajo como encargada de la limpieza y mensajería.

Siempre he padecido de problemas en el estómago y el sueño y desde hace veinte años tengo diabetes. Como tomo medicinas gracias a la ayuda de la iglesia evangélica a donde voy la logro controlar.

Algo que me da mucho temor es que mi esposo me quite la casa donde vivo con mis dos hijas, una tiene veinte y la otra trece años.

Tengo veinticuatro años de casada y vine a vivir a Guatemala. Mi mamá murió hace cuatro y años y mi papá vive en Chimaltenango, a él si lo veo y le hablo porque con él vive mi hijo de veinticinco años, que tiene retraso mental.

Cuando era pequeña, no había violencia en mi familia, pero me pude dar cuenta de las masacres que ocurrieron en esa época en mi aldea (Epoca del conflicto armado interno) eso me afectó mucho, pues una vez casi me llevan cuando iba a cumplir diecisiete años.

Cuando tenía 18 años, el que es mi esposo me obligó a casarme con él, me amenazó con matarme a mí y a mi familia. Mi esposo fue jefe de un grupo armado y siempre llevaba arma de fuego. Él es violento, celoso, infiel, capaz de hacer cualquier cosa en mi contra y en contra de mi familia y otras personas.

Siempre me amenazó con matar a mi familia, por eso nunca conté que me golpeaba y me maltrataba de todas formas. También tenía que aguantar que mis cuñados me ofendieran. Fueron veintitrés años de vivir con él y fue un calvario.

No sólo me golpeaba todo el tiempo sino que tenía otras mujeres, muchas conocidas mías, en mi casa, hasta el colmo que mi hijo más grande lo encontró con una de ellas y eso le afectó mucho.

Cuando estaba embarazada de dos meses de mi hijo, él me fue a tirar a un barranco, porque supo que yo había sido novia de un mi primo antes de casarme con él, durante seis meses estuve enferma con intento de aborto.

Hace tres años resulté embarazada, cuando tenía seis meses él me inyectó algo para que abortara y eso sucedió y me tocó que ver a mi hijo en estado delicado durante mucho tiempo en el hospital donde murió. Eso ha sido lo peor de mi vida.

Con todos esos años de sufrimiento fui a buscar ayuda a la Procuraduría General de la Nación, y ahí me recibieron muy bien, conté el problema a una de las personas que me atendió y me dieron ayuda psicológica a mí y mis dos hijas. Me dijeron que podía demandarlo, pero no lo hice porque tenía mucho miedo.

Conocí a una señora de una ONG que apoya a mujeres, le conté mis problemas, ella me dijo que fuera a la Fundación Sobrevivientes, donde me ayudaron con un psicólogo y un abogado. Entonces puse la demanda de pensión alimenticia, pero todavía no la recibimos, pues él se niega a darla. Desde hace dos años vive con otra mujer, pero llega a dormir a la casa todos los días y eso me afecta mucho. Él solo paga el agua y a veces la luz, la comida, ropa, medicina y los estudios de mis hijas yo los pongo con mi trabajo. Las tres trabajamos, mis hijas venden en la calle de las cuatro y media a las ocho de la mañana y luego van a estudiar.

Yo creo que él se cambió de nombre, pues una de mis hijas le encontró otra cédula. Ahora lo que queda es ver si se puede embargarle el sueldo ya que trabaja en una institución de gobierno y tiene prestaciones. Lo que más quiero es que él no nos quite la casa y le de la pensión alimenticia a mis hijas y que ya no llegue a dormir a la casa, para poder tener una vida tranquila con ellas.

Aunque a veces me siento muy mal quiero ser maestra de educación cristiana y por eso estudio los sábados, con el apoyo económico de las mujeres de la iglesia. Trabajar me ayuda a seguir adelante...

Concepción

Nací y vivo en un caserío de un municipio de Chiquimula, tengo 22 años. Mi padrastro siempre me trató mal, me ofendía constantemente. Me junté con mi marido cuando tenía catorce años, vivo en un terreno que mi mamá me dio, que está a dos horas y media de la cabecera, ahí construí una casa pequeña, que cuenta con agua y luz.

Normalmente padezco de dolores de cabeza y algunas veces tengo dificultad para dormir y la vista se me pone borrosa, pero no he podido ir al médico por falta de dinero.

Lo que más me preocupa es tener para mantener a mis dos hijos varones, uno de ocho y otro de siete años y a mi niña de tres años.

Cuido a mis hijos e hija, los fines de semana voy a estudiar primero básico y como soy Presidenta de la Comisión de la Mujer, cuando hay actividades voy, tengo que hacer sacrificios pues casi nunca tengo dinero para los pasajes.

Mi esposo siempre fue abusivo, celoso e irresponsable económicamente, siempre me agredía con palabras y me forzaba a tener relaciones con él. Siempre intentó pegarme pero nunca me dejó. Una vez me quiso quemar con un tizón que sacó del fuego.

Hace nueve meses me abandonó y se llevó todas mis cosas, se llevó muebles, ropa, trastos, aparatos, cuando yo no estaba. Me dejó sin dinero y desde entonces no nos ha ayudado para la alimentación de mis hijos y mi hija. Mi mamá me ayuda mucho con la comida, a pesar de que lo hace a escondidas de mi padrastro que la regaña por ayudarme.

Mi marido está en la capital, trabaja de policía en una empresa privada de seguridad, porta pistola y cada vez que llega a la comunidad me amenaza de muerte. Mi suegra también me insulta.

Cuando quise buscar ayuda tuve una experiencia negativa, pues el juez me prohibió cortar un poco de café que mi marido tenía sembrado en un terreno de la mamá, lo quería vender para ayudarme en los gastos de la casa, el juez dijo que yo no tenía derecho.

Nunca he denunciado la violencia he sufrido todos estos años, por que me daba vergüenza hacerlo. Pero desde hace dos meses he buscado el apoyo jurídico en el Bufete Popular de la Universidad de San Carlos, donde me están llevando el caso, para demandarlo por pensión alimenticia; lo que me hizo tomar esa decisión es la situación económica en que me encuentro.

Yo sé que hay que tener paciencia, pues todavía no lo han llamado. Lo que quiero es que nos de apoyo económico y que no nos siga amenazando.

Se que a pesar de todo voy a continuar mis estudios ya que mi mayor anhelo es conseguir un trabajo y no dejar de estudiar.

Jazmín

Tengo veinticuatro años, nací en Mariscos. Ahí mis papás tenían una venta de licor. Mi mamá me golpeó mucho durante toda mi niñez. Cuando era adolescente, uno de los hombres que llegaba al negocio me tocaba cuando mis papás me dejaban sola en el negocio. Hasta hace poco le conté a mi mamá lo que el hombre me hacía. Nunca tuve buena relación con mi mamá, siempre me sentí rechazada, por eso estoy alejada de toda la familia.

Vivo en un caserío de Los Amates. Nadie lo sabe, pero muchas veces he pensado en suicidarme. Lo que más me duele es no volver a ver a mi hijo de cuatro años, pues mi ex esposo me lo prohibió.

Alquilo un cuarto, tengo agua y luz. De mis estudios no pude terminar la primaria y ya llevo 8 meses de no tener trabajo. Estoy tratando de hacer un negocio, junto con la persona con quien estoy viviendo.

Cuando tenía quince años quedé embarazada de un hombre que era casado, tuve una niña, que ahora tiene ocho años y que siempre ha vivido con mi mamá. El papá de la niña nunca ha dado apoyo.

Hace cinco años me casé con un hombre sumamente violento, celoso y que siempre ha poseído un arma de fuego, pues es agente de la Policía Nacional Civil y que trabaja en otro departamento. Decidí abandonarlo, porque ya no aguantaba los celos y la violencia física y sexual que sufría.

Al separarme de él me iba a ir a los Estados Unidos con un primo, ya con todo arreglado para irme mi esposo me pidió ir con un abogado para que le firmara un documento donde le cedía "la patria potestad" de mi hijo, a lo cual accedí y hoy me arrepiento.

Tuve problemas con el viaje y ya no me fui y ahora que busco estar con mi hijo, mi ex esposo me niega que lo vea, sólo puedo hablar por teléfono con él de vez en cuando. Mantengo la esperanza de que con el apoyo de un abogado, pueda recuperar a mi hijo. No me he divorciado, mi niño vive con la mamá de su papá, lejos de él. Nunca lo denuncié por violencia, porque no sabía que se podía hacer. Mi mayor anhelo es tener la ayuda de un abogado para tener a mi hijo conmigo.

Actualmente las actividades a las que asisto en el COCODE y las reuniones de mujeres me ayudan a seguir adelante.

3.1.2 Casos colectivos

Comunidad Rodeo Cementerio, Camotán, Chiquimula

El municipio de Rodeo Cementerio, Camotán en el departamento de Chiquimula, es uno de los cuatro municipios que componen la región Ch'ort'i.

La comunidad Rodeo Cementerio, es parte de la Aldea Rodeo, se encuentra al Oriente del Municipio. La carretera de acceso es de terracería y la entrada se encuentra ubicada sobre la RN-21, a 10 km aproximadamente de la cabecera municipal. Carece de transporte público, la única forma de trasladarse al lugar es abordar un pick-up a las 6:00 horas en Jocotán, vehículo que transporta a maestras y maestros que asisten a impartir clases en diferentes escuelas del lugar. El mismo vehículo les recoge al medio día. Es muy difícil que haya otro medio de transporte a otra hora del día.

En el mes de abril del año 2009, en la reunión de la Coordinadora contra la Violencia, conformada a raíz de la Mesa de Diálogo, convocada por CODEFEM, el Alcalde Municipal declaró que se solicitó apoyo al Presidente de la República para fortalecer la seguridad como municipio fronterizo, pues actualmente **"cuenta con dos policías, uno que cita y otro que cuida el radio"**²².

Uno de los indicadores más preocupantes, mencionado por el Alcalde, es que **"en el basurero municipal botan cadáveres de personas de aldeas y del municipio de Jocotán"**. El Presidente de la República prometió que iba a haber mayor número de agentes policíacos, sin embargo, a la fecha no han visto que se resuelva este problema".

En uno de esos casos la madre de un joven, cuyo cadáver apareció en el basurero, había denunciado amenazas contra el joven, pero no hubo seguimiento a la denuncia.

En los últimos años, Camotán se ha convertido en noticia por hechos graves contra los Derechos de la Niñez; Uno de ellos ocurrido el 15 de junio de 2007, fue el asesinato de Alba Michelle España, una niña de 8 años encontrada cruelmente asesinada; Por ello, fueron sentenciadas dos personas a 50 años de cárcel, sin que se pudiera capturar a los autores intelectuales²³.

A raíz del hecho se dio a conocer que la Policía Nacional Civil –PNC- contaba, además de los 3 policías, con una unidad móvil para garantizar la seguridad de una población de más de 42,600 habitantes.

²² Palabras del Alcalde Municipal de Camotán, en reunión de la Coordinadora contra la Violencia, 16-04-09.

²³ CERIGUA, 25 de junio de 2008. http://cerigua.info/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=8724&Itemid=27

Otro problema que agrava la situación de las mujeres, niñas y jóvenes en el municipio es la presencia de redes de explotación sexual en el área, asociadas a narcotráfico. La zona fue catalogada como vulnerable por organizaciones y por autoridades que suscribieron un acuerdo para combatir esa problemática, ya que el Municipio constituye uno de los principales pasos de migrantes²⁴.

Las mujeres de esa comunidad, que asisten a capacitaciones de organizaciones como CODEFEM, han manifestado mucho temor por lo que está ocurriendo en el lugar. Algunas de ellas sufren de violencia de parte de sus esposos y si una pariente les ayuda las amenazan y las intimidan.

Pero lo más grave se ha presentado cuando hombres sumamente violentos de la comunidad de Despoblado, se fueron a ubicar a la comunidad. Estos hombres tienen armas de grueso calibre y están generando zozobra, intimidando a las personas con sus armas y amenazando con violar a niñas y niños en los caminos. Algunas madres han manifestado el temor de que sus hijos e hijas vayan a la escuela, por el recorrido que tienen que hacer para llegar a la misma.

En la comunidad hay un grupo de mujeres, niños y niñas que velan por la reforestación y protegen el bosque ubicado en tierras ejidales, a cambio reciben el incentivo forestal que otorga el INAB, sin embargo, por las noches se han presentado hombres a quemar las áreas reforestadas, poniendo en riesgo los proyectos comunitarios del programa PINPET y la seguridad de las familias.

Un indicador preocupante es que los niños y las niñas en edad escolar, están conmosionados por el tipo de crímenes que se cometen en el área y la descripción de los hechos es motivo de las pláticas infantiles cotidianas.

En la última reunión de la Coordinadora contra la Violencia que se inició en el mes de marzo de 2009, la representante de la Asociación ASEDECHI, indicó que se siente sumamente preocupada, pues cada vez que asiste a las capacitaciones las mujeres le manifiestan sus temores y claman por apoyo para enfrentar la inseguridad. El Alcalde Municipal ha indicado que uno de los obstáculos para ayudarles es que no hay suficiente policía en el Municipio y que la vía de acceso es accidentada.

Caso Jocotán

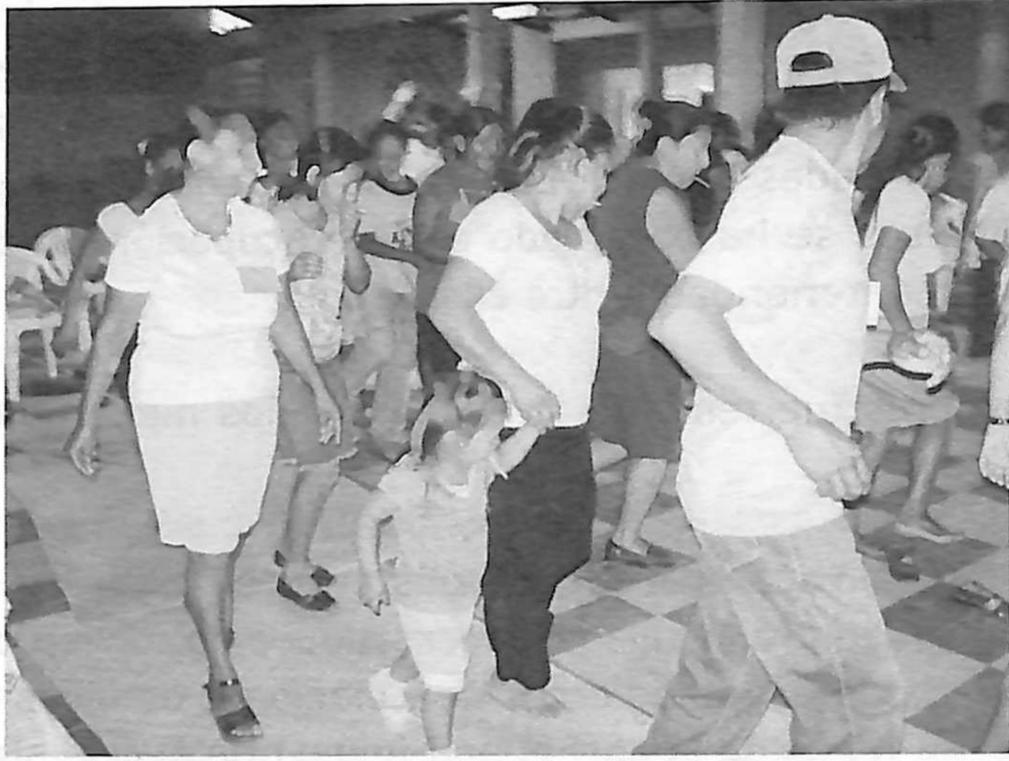
En el municipio de Jocotán, Chiquimula, del área Ch'ort'i, es uno de los Municipios que además de la crisis de hambruna permanente, ha sufrido un incremento de la violencia en general. La Corporación Municipal ha abordado la problemática en las Mesas de Diálogo, convocadas por CODEFEM y sus integrantes han manifestado que en los últimos meses se ha observado con preocupación, hechos que no se habían presentado con anterioridad, entre ellos:

La presencia de hombres fuertemente armados y niños menores de 10 años en posesión de armas de fuego.

La situación también ha ido acompañada de consumo de drogas: el parque central de Jocotán, donde se encuentra instalado el mercado, se ha convertido en un centro de vicio, en donde se han presentado casos de violaciones de niñas y adolescentes a plena luz del día o en horas de la noche, una joven que decide atravesar el área (menos de 100 m) puede ser que demore 2 horas en salir, después de haber sido ultrajada²⁵.

Un indicador de la grave situación que atraviesan las mujeres de Jocotán, es la reciente desaparición de una mujer y su hijo de 18 años, después de haber sido capturado el esposo de la misma, acusado de cometer un asesinato. En este hecho ha tomado cartas en el asunto la PDH, sin embargo, no ha habido resultados de la investigación y a la fecha no se tiene información del paradero de ambas personas. Según refieren las autoridades este tipo de hechos no había ocurrido anteriormente.

Por otro lado, las mujeres de la Comisión Municipal de la Mujer, refieren que es "normal" que ocurra el incesto en las familias, por lo que han considerado la necesidad de llevar adelante un proceso de reflexión comunitaria para hacer conciencia sobre la grave situación de niñas y adolescentes sin protección y hacer valer la ley.



●●●●
CAPITULO IV

ANÁLISIS DEL CICLO DE LA VIOLENCIA Y DEL MURO DE LA IMPUNIDAD A NIVEL COMUNITARIO Y MUNICIPAL

- La violencia y la impunidad forman parte de la estructura política, social y económica de Guatemala. Los ciclos de violencia se repiten a lo largo de la vida, obligando a las adolescentes o jóvenes mujeres a pasar del ciclo de violencia familiar, al ciclo de violencia comunitario, terminando frente al muro de la impunidad del Estado patriarcal.
- Es relevante en las historias de vida analizadas, que los patrones de crianza violentos, impuestos a niñas y adolescentes por padres, madres, madrastras, padrastros y otros parientes cercanos, les llevaron a caer en ciclos de mayor magnitud, perpetrados por novios, esposos o convivientes que les siguen marcando la vida a las mujeres.
- Las mujeres que decidieron romper el ciclo de la violencia les llevó entre 23 y 14 años hacerlo. En un caso el ciclo continúa después de 50 años de vivir con el agresor. Algunas recientemente tomaron acciones, sin romper el ciclo de la violencia mediante la denuncia, tomaron la decisión de separarse de sus esposos o en otros casos sus esposos las abandonaron, pero las siguen hostigando.
- Todas las historias de vida reflejan a mujeres que tienen hijos e hijas producto de las relaciones con parejas violentas, son ellas las que asumen su manutención. La mayoría de las demandas se refieren a pensión alimenticia para niñas y niños, no para castigar a los agresores.
- En todas las historias analizadas las mujeres tienen tiempo de casadas o unidas entre 5 y 50 años. En uno de los casos, la mujer se encuentra atrapada en el ciclo de la violencia y a pesar de la angustia y desesperación por la misma, no ha tomado la decisión de llevar adelante un proceso de denuncia.
- En todos los casos individuales analizados se han somatizado los problemas y las mujeres refieren estar enfermas por las situaciones de violencia que les ha tocado vivir. En un caso se ha mencionado que ha tenido el impulso de quitarse la vida. Casi todas refieren haberse alejado de sus familias y tienen temor de ser despojadas de sus viviendas. En uno de los casos la agredida comparte la vivienda con su agresor.
- Todas las mujeres que brindaron su testimonio trabajan fuera de la casa y la joven con capacidades especiales, también aporta con trabajo reproductivo en el seno familiar, algunas participan en Comisiones Municipales de la Mujer, organizaciones de mujeres o en organizaciones religiosas. Tres de ellas estudian.

- La justicia todavía no llega al área comunitaria y municipal, los trámites de denuncia han sido difíciles para la mayoría de las mujeres y la acción de las instituciones no permite que los agresores sean castigados o cumplan con la manutención de sus hijos e hijas.
- Entre las agresiones y violaciones a los derechos sufridas por las mujeres que brindaron su testimonio encontramos: en tres casos se menciona malos tratos en la niñez por parte de sus progenitores y progenitoras; 5 casos refieren embarazos de adolescentes; de los 6 casos existen 3 matrimonios forzados; en un caso se refiere la prohibición del cónyuge a que participe en actividades organizativas y que salga de su vivienda; en 4 casos se presentó violencia física en su contra, únicamente una de las mujeres relata que no permitió que el esposo la agrediera físicamente.
- Uno de los testimonios indica la existencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes al ser tirada en un barranco por su esposo y luego forzada a abortar y provocar la muerte de un niño recién nacido.
- En la mayoría de los casos ha habido insultos y calumnias de parte de los agresores o sus familiares. Dos de las mujeres refieren que han sido amenazadas de muerte y la mayoría viven angustiadas ante el peligro de una agresión. 4 de los agresores poseen armas de fuego y dos de ellos pertenecen a fuerzas de seguridad; uno de ellos se indica que es alcohólico.
- El ciclo de la violencia en 3 historias de vida, a pesar de haberse denunciado las agresiones, el tiempo que transcurrió para que ello ocurriera ha sido de 6, 14 y 23 años. Se rompió el silencio, sin embargo, las demandas ante los agresores no son de justicia, sino de asistencia económica.

Es por ello, que la impunidad permanece, los agresores inclusive pueden cambiar de identidad o vanagloriarse ante las víctimas de que no serán sancionados. En algunos casos pueden seguir amedrentando a las mujeres por las noches, en ausencia de policía que vele por las medidas de seguridad que han sido dictadas por jueces y juezas.

Jueces y juezas han discriminado en algunos de los casos a las mujeres que no se expresan según ellas y ellos adecuadamente en sus relatos, dándose en estos casos, lo que llamamos violencia institucional. El Ministerio Público no ha concluido investigaciones, especialmente para el caso de la joven con capacidades especiales que fue violada y que como producto de la violación tuvo una hija, que también resulta siendo víctima de la violencia, al no hacerse justicia.

Una mujer que le es negado ver a su hijo y un hijo que le son vedados sus derechos de acercarse a su madre, por el poder y tráfico de influencias que ejercen los agresores ante autoridades.

La PDH señala que un problema en la denuncia, es que los Juzgados de Familia no permiten que otra persona o institución presente el caso, no se pueden presentar denuncias anónimas y las personas que son testigas de abusos no encuentran la forma de denunciar si van a quedar expuestas sus identidades y sufrir represalias de los agresores.

Se mencionan los casos en que para que una víctima de violación pueda ser examinada por el médico o la médica, se requiere una orden de Juez o Jueza, lo cual alarga el trámite y dificulta que se resuelvan los casos. Sin embargo, se menciona que la PNC puede presentar a la víctima para ser examinada.

La revictimización a la cual son sometidas las mujeres en los medios masivos de comunicación es otra de las preocupaciones manifestadas, lo cual es señalado como un factor negativo en cualquier caso de violencia contra mujeres y en la aplicación del marco legal nacional a favor de las mujeres, en especial de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

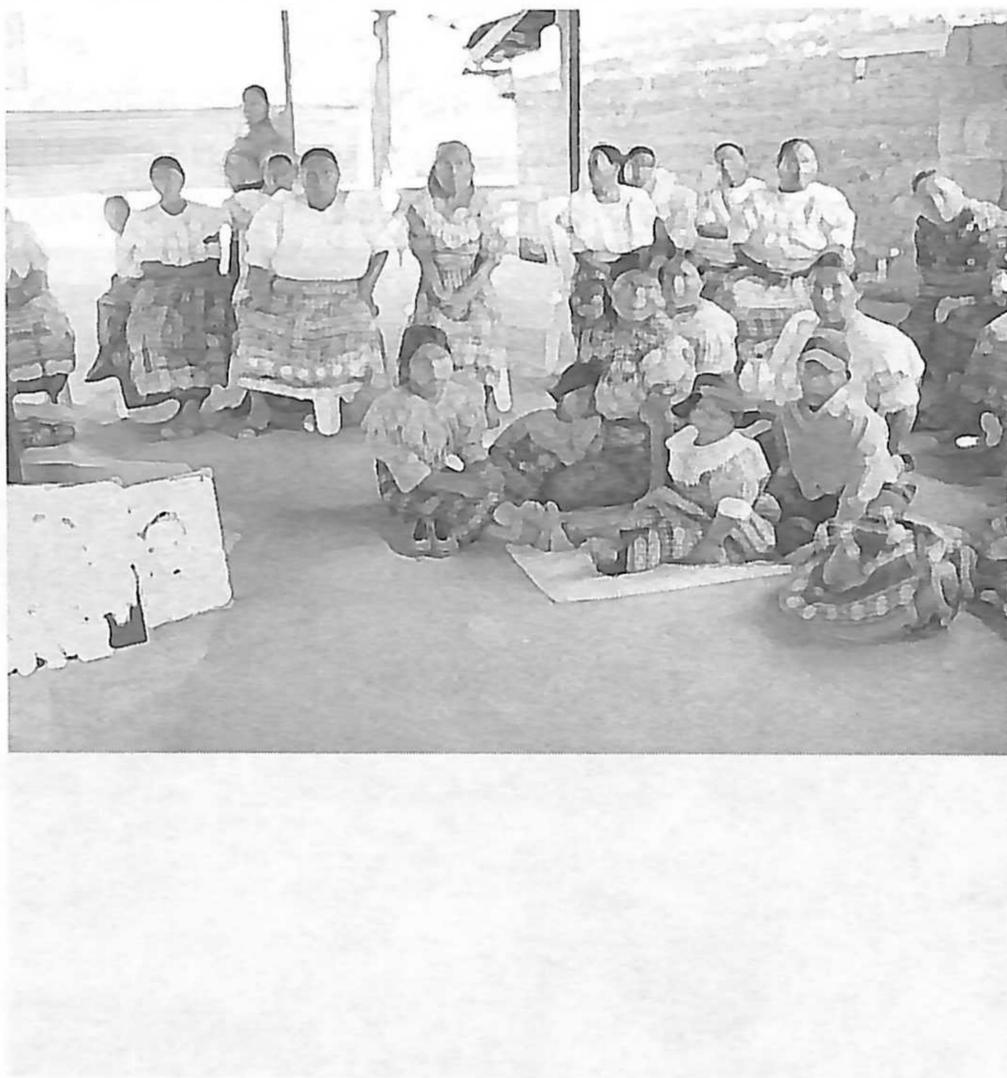
Se tiene aproximadamente 13,300 leyes generales y específicas en el país²⁶, de las cuales una mínima parte está en función de los Derechos Humanos de las Mujeres, pero en todos los casos, tanto en comunidades como en los 333 municipios del territorio nacional, el talón de Aquiles de las leyes y la justicia es su justa y pronta aplicación.



de las personas. La información que se genera en el proceso es de gran importancia para la toma de decisiones y la planificación de las acciones. Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones. Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones.



después de haber estado en el proceso de la toma de decisiones y la planificación de las acciones. Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones. Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones.



Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones. Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones. Este tipo de información es de gran utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las acciones.

CONCLUSIONES

Sobre el contexto nacional guatemalteco y los mecanismos para la implementación de leyes que protegen a las mujeres de la violencia

1. Se hizo evidente en el proceso, que las mujeres no cuentan con espacios colectivos ni individuales para la atención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
2. En los talleres hubo jornadas nocturnas de trabajo individual ya que algunas mujeres no quisieron plantear sus casos colectivamente sino ante el equipo facilitador o ante abogadas-abogados que acompañaron este proceso.
3. Es evidente la debilidad del Sistema de Justicia ante la descomposición social, donde se reproduce la violencia contra las mujeres de una forma atroz, ya que no existen instancias de atención médica, psicológica, social y legal que atiendan dignamente los casos que se denuncian.
4. La violencia intrafamiliar y contra las mujeres, la violencia social, económica y política están vinculadas, se reproducen a sí mismas teniendo una proyección de aceptación de generación en generación, transmitiéndose de abuelas a madres y de madres a hijas.
5. Cuando la violencia que se comete contra las mujeres se ve y se acepta como "normal o natural" las comunidades no actúan y el Estado no sanciona si ésta se da en el seno del hogar y donde se ven involucrados parientes cercanos.
6. La ineficiencia del Sistema de justicia se evidencia en la interpretación no favorable a las mujeres, así como en los recursos limitados para una atención rápida, efectiva y su falta de sensibilidad para atender dignamente a mujeres, especialmente indígenas, analfabetas y de escasos recursos económicos.
7. La rotación de personal de las instituciones responsables de operativizar las leyes a favor de las mujeres ha afectado, ya que no todos están sensibles a prestar un servicio digno y humano hacia las mujeres.
8. Las leyes vigentes a favor de las mujeres tipifican los delitos y establecen las penas, sin embargo los resultados de las denuncias no llegan a concretarse en la protección de las víctimas y la penalización a los agresores.
9. Aunque existe un marco jurídico nacional e internacional de protección hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, algunas juezas y jueces no lo aplican debidamente con las mujeres víctimas de violencia y en otros casos reciben sobornos de parte de los agresores.
10. En la investigación de los casos analizados a nivel comunitario encontramos todo tipo de hechos violentos, desde los malos tratos psicológicos, emocionales,

patrimoniales o económicos que se presentan en el seno del hogar, hasta los físicos y sexuales que se perpetúan en la convivencia con parejas sentimentales.

11. Los fundamentalismos religiosos y políticos han sido un obstáculo determinante para que las mujeres no denuncien la violencia de que son objeto, aceptando el abuso de poder de parte de los hombres, con sentimientos de culpa y de ser merecedoras de dicha violencia.
12. En muchos municipios del país ante la ausencia de instituciones que hagan efectiva la justicia, algunas personas y grupos no organizados hacen uso de soluciones inadecuadas creando más violencia y conflicto dentro de las comunidades, como son los casos de los linchamientos.
13. Existe una preocupación especial de las autoridades municipales para la prevención de la violencia y demandan formación, capacitación y sensibilización hacia los jóvenes, quienes son los más vulnerables a participar en actos de violencia.
14. A nivel comunitario y municipal no existen instancias y mecanismos para implementar y aplicar las leyes vigentes, acordes a la realidad social, cultural y económica de las mujeres.
15. En el Occidente del país, la aplicación del Derecho Maya ha sido una práctica ancestral que posibilita a los gobiernos municipales y alcaldes indígenas, que son elegidos por su misma comunidad, a atender los conflictos comunitarios y la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
16. Hay un reconocimiento de parte de algunas autoridades indígenas que aún no se ha profundizado en la atención específica de la violencia contra las mujeres en la normativa del Derecho Maya.
17. Hay un desconocimiento de la filosofía y práctica del Derecho Maya por un alto porcentaje de autoridades de justicia, de OGs y ONGs que trabajan en la defensa y protección de las mujeres que viven violencia.
18. Algunos alcaldes están en la disposición de hacer acciones y apoyar en la prevención y erradicación de la violencia.
19. En las Mesas de diálogo se reflejó que algunas autoridades municipales son insensibles ante la problemática de violencia que viven las mujeres, de ahí que fue difícil abordarla para proponer acciones de prevención y apoyo a su erradicación.
20. Fue positiva y fructífera la coordinación con instituciones que velan por los Derechos de las Mujeres como la CONAPREVI, SEPREM, DEMI, Defensoría de la Mujer de la PDH, Instituto de la Defensa Pública Penal y organizaciones

del movimiento de mujeres y feminista ya que se atendió y acompañó a las mujeres de las comunidades, víctimas de violencia.

21. Es evidente la falta de protección a la niñez con capacidades especiales, que puede ser sujeta de cualquier atropello a su dignidad, sin que se le brinde apoyo inmediato para evitar que los daños se amplíen a terceros. La justicia está lejos de aplicarse en este tipo de casos, pues los agresores suelen ser violadores en serie, que actúan en la sombra de la impunidad.
22. Las mujeres que estén dispuestas a salir del ciclo de violencia deberán vencer el miedo, decisión de presentar la denuncia, conocer el marco legal que las ampara y contar con el apoyo y acompañamiento de instituciones sensibilizadas.
23. La revictimización es una realidad para la mayoría de casos analizados, las mujeres se sienten condolidas de su situación y en muchos casos esperan que la ayuda llegue de afuera y no desde ellas mismas para salir del ciclo de la violencia.
24. Los Bufetes Populares son una alternativa para que las mujeres de escasos recursos, presenten su denuncia y la demanda de pensión alimenticia, pero por ser una práctica estudiantil se retrasa doblemente el proceso legal, mientras que la asistencia económica se agrava igualmente para las víctimas.

RECOMENDACIONES

- a) La existencia de ciclos de violencia en el ámbito privado y público deben ser analizados cada uno en su contexto así mismo la condición de las mujeres, de manera que pueda darse un tratamiento humano y justo.
- b) La PDH recomienda verificar a nivel municipal la estadística de violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres en Juzgados de Paz y otras instancias que reciben los casos, para medir la dimensión de la problemática de violencia que viven las mujeres en sus comunidades.
- c) El Instituto de la Defensa Pública Penal en la región de Oriente, ha recomendado a las autoridades municipales y organizaciones sociales, que no cuentan con oficinas del Ministerio Público en su jurisdicción que al conformar Coordinadoras o Redes contra la Violencia, tienen la posibilidad de solicitar al MP la instalación de una oficina del mismo en sus municipios.
- d) Que tanto el Ministerio Público como el Organismo Judicial se preocupen de sensibilizar a sus trabajadores y trabajadoras, en el tratamiento justo y humano para qué las mujeres víctimas reciban una atención digna.
- e) Que las OGs y ONGs que atienden la problemática de la violencia de mujeres indígenas tomen en cuenta las condiciones culturales, las prácticas ancestrales de atención a los conflictos comunitarios y el idioma, para diseñar propuestas de atención coherentes a la realidad de las mismas.
- f) Que las instancias de gobierno como la SEPREM y DEMI cuenten con recursos para apoyar en la capacitación a las Oficinas Municipales de la Mujer para fortalecer su capacidad para brindarle asistencia, información y acompañamiento adecuado a los casos de las víctimas de violencia.
- g) Que el Estado por medio de los Gobiernos municipales y la CONAPREVI conformen equipos multidisciplinarios para apoyar en la problemática de violencia intrafamiliar y contra las mujeres a nivel municipal y comunitario así como la creación de los Centros de Atención Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia -CAIMUS- en municipios y departamentos del país.
- h) Que los organismos gubernamentales y no gubernamentales de mujeres y feministas, promuevan campañas de divulgación de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres a nivel municipal y comunitario, con el apoyo de las Oficinas Municipales de la Mujer y las Comisiones Municipales de la mujer.
- i) Que la SEPREM, DEMI, CONAPREVI y Corporaciones Municipales con el apoyo de Comisiones Municipales de la Mujer, Oficinas Municipales de la Mujer, COCODES, COMUDES den seguimiento a las Mesas Municipales de Diálogo

contra la Violencia Intrafamiliar y hacia las Mujeres, en los 10 municipios que iniciaron el proceso.

- j) Se recomienda a los Ministerios de Educación y Salud, unir esfuerzos ya que juegan un papel determinante en la prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, especialmente en la educación a jóvenes, niñas y niños, en las escuelas, institutos, centros y puestos de salud, hospitales, etc.

BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso de la República de Guatemala. **Decreto 97-1996: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.** PROPEVI. Guatemala, 25 de Noviembre de 1996. Pág. 59. s/f.
2. Congreso de la República de Guatemala. **Decreto 22-2008: Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer,** Guatemala, 2 de mayo de 2008.
3. Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, **Boletina No. 4,** marzo 2007.
4. Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. **Informe Regional: Situación y Análisis del Femicidio en la Región Centroamericana.** Costa Rica, 2006.

Páginas de Internet consultadas

1. Carcedo C., Ana. *Violencia contra las Mujeres, un problema de poder. Reflexiones.* ISIS. www.isis.cl/temas/vi/reflex17.htm
2. <http://www.monografias.com/trabajos10/intra/intra.shtml>
3. <http://www.inforpressca.com/sanbartolomejocotenango/>
4. http://cerigua.info/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=8724&Itemid=27

ABREVIATURAS DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
CONAPREVI:	Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
PDH:	Procuraduría de Derechos Humanos
DEFEM:	Defensoría de la mujer -PDH-
PROPEVI:	Programa de Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
PNC:	Policía Nacional Civil
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
PGN:	Procuraduría General de la Nación
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE:	Instituto Nacional de Estadística
CODISRA:	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra Los Pueblos Indígenas en Guatemala.
CALDH:	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
ASEDECHI:	Asociación de Desarrollo Ch'orti'
OMM:	Oficina Municipal de la Mujer
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
ONG's:	Organizaciones No Gubernamentales
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
VIF:	Violencia Intra Familiar
PINPEP:	Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierra
GGM:	Grupo Guatemalteco de Mujeres

ANEXOS

ANEXO I

Esquema de atención institucional

Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, implicadas en la prevención, abordaje, tratamiento y sanción de la violencia contra de las mujeres y violencia intrafamiliar en Guatemala son:

De cobertura nacional

- Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-
- Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres – CONAPREVI-
- Defensoría de la Mujer Indígena
- Procuraduría de Derechos Humanos – PDH-
- Programa de Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar-PROPEVI
- Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-
- Policía Nacional Civil – PNC-
- Ministerio Público – MP-
- Organismo Judicial
- Juzgados de Paz
- Juzgados de Familia
- Procuraduría General de la Nación –PGN-
- Bufetes Populares
- Sistema de salud
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-
- Ministerio de Educación
- Bomberos
- Cruz Roja
- Instituto Nacional de Estadística –INE-
- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA-

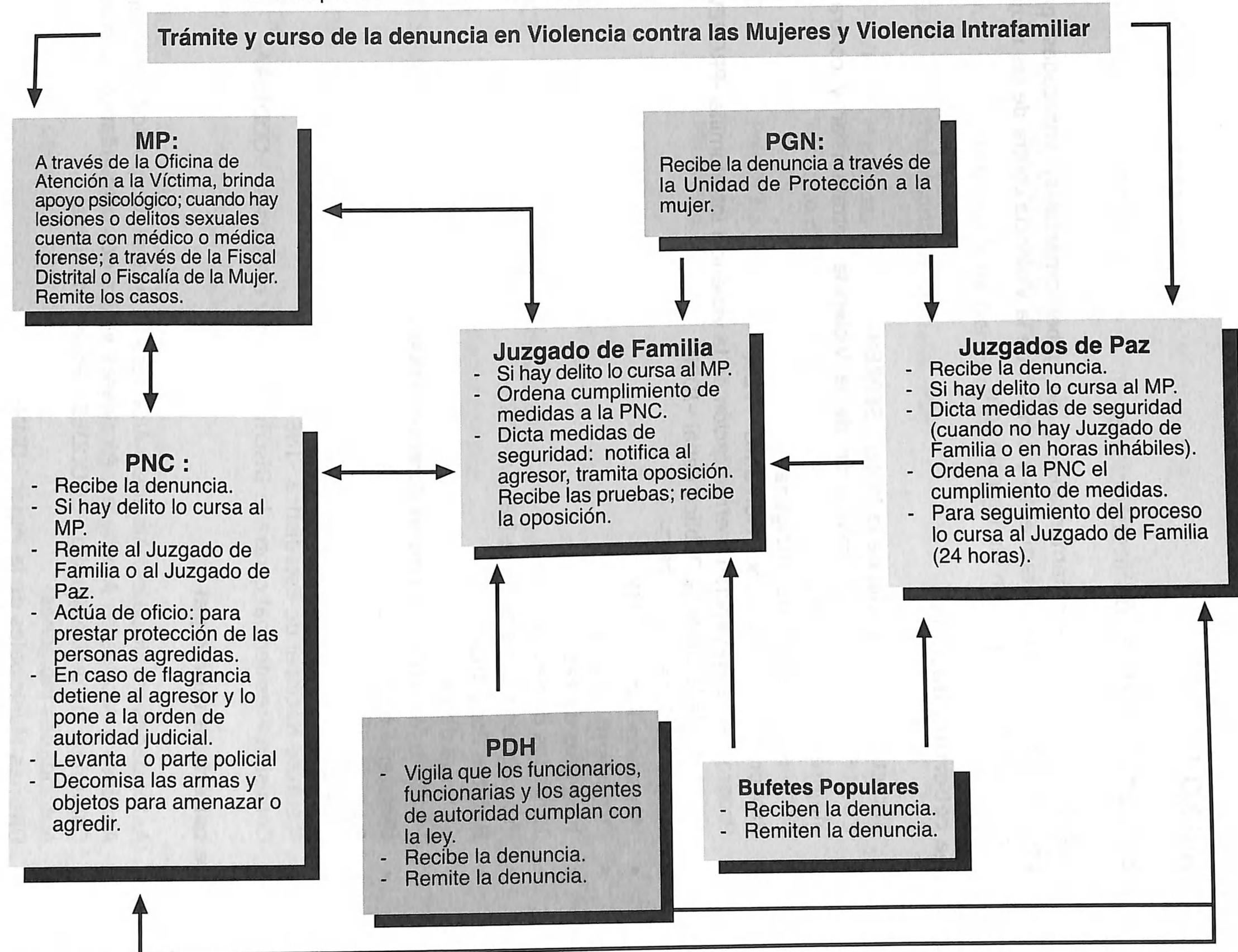
De cobertura municipal

- Autoridades municipales: Alcalde o Alcaldesa Municipal, Corporación Municipal, Alcaldes y Alcaldesas Auxiliares, Alcaldesas y Alcaldes comunitarios. Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-. Policía Municipal
- Autoridades indígenas
- Oficinas Municipales de la Mujer –OMM-
- Policía Nacional Civil, en algunos Municipios.

Cualquier institución o persona puede referir un caso de violencia contra las mujeres niñas y niños a donde corresponda.

ANEXO II

Para denunciar la violencia contra de las mujeres y la violencia intrafamiliar, son receptoras de denuncia las instituciones indicadas en el siguiente gráfico:



Fuente: elaboración propia, en base a información obtenida de CONAPREVI.

Esta publicación fue impresa en el mes de abril del 2009,
consta de 1,000 ejemplares en papel bond blanco,
bajo la responsabilidad exclusiva de:

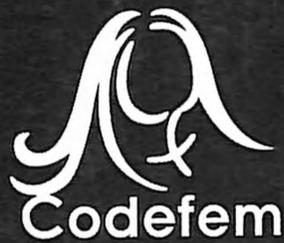


Codefem

**Colectiva para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres en Guatemala**

11 calle 4-64, Zona 1, Edificio Pasarelli, Oficina 301, ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2220-0841 2230-1710 Fax: 2220-0843
Correo electrónico: codefemguatemala@yahoo.com
incidenciapoliticacodefem@yahoo.com / incidenciacodefem@yahoo.com





Codefem
Colectiva para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres en Guatemala

**SOY MUJER
SOY CIUDADANA
SOY IMPORTANTE**

¡¡¡SOY FELIZ!!!

No más impunidad



Fundación Soros



Guatemala



Danida

Biblioteca Central
USAC



4701255469

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la
Fundación Soros Guatemala, a través de su Programa Acceso a Justicia,
con el financiamiento de los Gobiernos de Suecia y Dinamarca.

Las opiniones contenidas en esta publicación no necesariamente reflejan las de la Fundación
Soros Guatemala, Asdi o Danida y son exclusivamente responsabilidad de sus autores.